



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 29 ABR 2025

VISTO:

El expediente N°25-006158-001, que contiene la Nota Informativa N°159-2025-UAD/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración, el Informe Técnico N° 0017-2025-ETP-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 019-2025-ETPL-UPE/HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Planeamiento, el Memorando N° 0332-2025-SENF-HH/MINSA, emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería, el Informe N° 075-2025-ETECEX/HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Consulta Externa, el Informe Legal N° 040-2025-ETAL-D-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal ; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, determina la salud como condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 579-2008/MINSA, se establece a las inmunizaciones como servicios y actividades públicas esenciales en los establecimientos de salud en el ámbito nacional, para lo cual se deben priorizar y garantizar los recursos y los procedimientos que permitan desarrollar las diferentes estrategias de vacunación en todos los establecimientos de salud, tanto público como privados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP2022: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", en cuyo sub numeral 6.1.1.17, establece que se considera la aplicación de la Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueban las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como, establecer la aplicación estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

Que, mediante el Informe N° 075-2025-ETECEX/HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Consulta Externa, eleva el "Plan de Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) 2025" al Servicio de Enfermería;

Que, mediante Memorando N° 0332-2025-SENF-HH/MINSA, emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería, eleva el "Plan de Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) 2025" a la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicitando emita su opinión;

Que, mediante el Informe Técnico N° 019-2025-ETPL-UPE/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Planeamiento donde, emite opinión favorable al "Plan de Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) 2025";

Que, mediante el Informe Técnico N° 0017-2025-ETP-UPE-HH, emitido por el Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento Estratégico, donde en el numeral 4.1 del rubro conclusiones señala: " (...) el Equipo de Trabajo de Presupuesto después de realizar el análisis correspondiente visualiza que cuenta con disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento recursos ordinarios en las específica de gasto 2.3.2.1.2.99, emitiendo opinión favorable al "Plan de Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) 2025";

Que, mediante Nota Informativa N° 159-2025-UAD/HH, la Jefatura de la Unidad de Administración solicita emitir el acto resolutorio al "Plan de Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) 2025", que tiene como objetivo general: Reducir el riesgo de contraer el Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante la vacunación, mejorando la salud pública de la población de niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas correspondientes a nuestra jurisdicción;

Que, mediante Informe Legal N° 040-2025-ETAL-D-HH, suscrito por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, considera que es viable la aprobación del "Plan de Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) 2025", emitiéndose la resolución directoral correspondiente, a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Huaycán;

Que, el art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Administración;

Con el visto de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Servicio de Enfermería y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 089-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) 2025", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Servicio de Enfermería sea el responsable de velar por el cumplimiento del mencionado Plan:

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE
CMP. 1632
DIRECTOR

- NPHQ/way
DISTRIBUCION
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento
() E.T. Legal
() Servicio de Enfermería
() E.T. Comunicaciones
() Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH)



E.T. ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA

HOSPITAL DE HUAYCAN

2025

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) 2025

II. DATOS GENERALES

- a) ENTIDAD : MINISTERIO DE SALUD
b) DEPENDENCIA : HOSPITAL DE HUAYCAN
c) LUGAR : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán- Ate
d) SERVICIO : SERVICIO DE ENFERMERIA
e) EQUIPO DE TRABAJO : ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA
f) CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCION Y CONTROL DE CANCER
g) PRODUCTO PRESUPUESTAL : 3000924 NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CON VACUNA
CONTRA EL VPH
h) ACTIVIDAD PRESUPUESTAL : 5006417 PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA
CONTRA EL VPH
i) TIEMPO DE DURACIÓN : Abril a junio del 2025
j) DIRECTOR : M.C Nigoen Percy Huamani Quispe
k) JEFE DE UNIDAD/SERVICIO : Lic. María Elena BALDEON ESTARES
l) COORDINADOR DE EQUIPO : Lic. Rocio JIMÉNEZ CARRERA
DE TRABAJO
m) EQUIPO RESPONSABLE : Lic. Amada Vasquez Ascencio





III. INTRODUCCION

El presente plan ha sido elaborado con la finalidad de proteger a niños, niñas y adolescentes de 9 a 18 años contra el virus del papiloma humano (VPH) quien es el causante en la mayoría de casos de cáncer en la mujer también puede prevenir el cáncer de vagina y vulva. Además, la vacuna puede prevenir las verrugas genitales, los cánceres anales y los cánceres de boca, garganta, cabeza y cuello en mujeres y hombres. La vacunación es la forma de prevención más segura y eficaz para prevenir esta enfermedad.

El ministerio de salud (MINSA), en coordinación con todos los organismos gubernamentales y diversas instituciones públicas intensifican la organización de campañas de vacunación gratuitas contra el virus de papiloma humano (VPH) en todo el país en los centros educativos.

El cáncer de cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres, causado por el Virus del Papiloma Humano (VPH), es una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El Centro Internacional para Investigaciones sobre el Cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Este tipo de cáncer es un indicador de las inequidades en salud que persisten en Latinoamérica se estima que anualmente se diagnostican 530.000 nuevos episodios de cáncer cervical en el mundo, de los cuales más del 85% ocurren en países en desarrollo, con una mortalidad cercana al 50%. La vacuna contra el virus papiloma humano (VPH) es una importante oportunidad para reducir de forma significativa la carga de esta enfermedad en todo el mundo. Además, un enfoque integral que complementa el uso de esta vacuna (prevención primaria) con el tamizaje para la detección temprana y tratamiento oportuno de lesiones (prevención secundaria), permitirá reducir significativamente la incidencia del cáncer cérvico-uterino (CCU) en las próximas décadas. Dosis única de la vacuna contra el VPH disponibles han sido licenciadas en más de 100 países e incorporadas en los programas nacionales de inmunización.

El cáncer de cuello uterino ocupa el cuarto lugar de mortalidad en mujeres a nivel mundial y el segundo, en el Perú. Para el año 2024 se reportaron 4 270 nuevos casos provocando





2 288 muertes, cada día 12 mujeres son diagnosticadas con cáncer de cuello uterino y de estas 6 mueren.

El propósito de la introducción de la vacuna contra VPH es la reducción de la incidencia y la mortalidad por cáncer de cuello uterino (CCU) en las mujeres y hombres con el Objetivos Lograr coberturas mayores o iguales al 95%.

IV. BASES LEGALES

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b) Ley N° 28010, Ley General de Vacunas
- c) Ley N° 28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto.
- d) Ley N° 29344, Ley del Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- e) Ley N° 31883, Ley que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia
- f) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- g) Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"
- h) Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- i) Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- j) Decreto supremo N°0009-2012-SA, que declara de interés nacional la atención integral del cáncer y mejoramiento de acceso a los servicios oncológicos en el Perú y dicta otras medidas.
- k) Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA, que establece la Directiva Sanitaria N°054- MINSA/DGE-V.01 " Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacuna o Inmunizaciones (ESAVI).
- l) Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, que aprueba la NTS°136-MINSA/2017/ DGIESP, "norma técnica de salud para el manejo de la cadena de frio en las inmunizaciones"





- m) Resolución Ministerial N° 218-2024/MINSA, modificación NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", aprobada por Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA

V. MARCO TEÓRICO

- ❖ **Cáncer.** - Término amplio utilizado para aludir a un conjunto de enfermedades que se pueden originar en casi cualquier órgano o tejido del cuerpo cuando células anormales crecen de forma descontrolada, sobrepasan sus límites habituales e invaden partes adyacentes del cuerpo y/o se propagan a otros órganos. Este último proceso se denomina «metástasis», y es una importante causa de defunción por cáncer.
- ❖ **Cáncer de Cuello Uterino.** - Tipo de cáncer que se forma en los tejidos del cuello uterino (órgano que, conecta el útero con la vagina). Es una alteración celular que se origina en el epitelio del cuello del útero y que se manifiesta inicialmente a través de lesiones precursoras. Por lo general, es un cáncer de crecimiento lento que a veces no presenta síntomas y que se encuentra mediante una prueba de PAP (procedimiento por el que se raspan células del cuello uterino y se observan al microscopio) de rutina. Casi siempre, el cáncer de cuello uterino lo causa una infección por alguno de los virus del papiloma humano (VPH). También se llama cáncer cervical, cáncer cervicouterino, cáncer de cérvix y cáncer de cuello del útero.
- ❖ **Esquema Nacional de Vacunación.** - El esquema nacional de vacunación, es la representación cronológica y secuencial para la administración de las vacunas aprobadas oficialmente para el país, como parte de la política nacional de inmunizaciones.
- ❖ **ESAVI.** - Evento supuestamente atribuido a la vacunación o inmunización, cuya manifestación clínica ocurre después de la administración de una vacuna, pudiendo ocasionar la hospitalización o fallecimiento de la persona, por lo que se consideran de notificación obligatoria e inmediata al sistema de vigilancia epidemiológica
- ❖ **Enfermedades prevenibles por vacunas.**- Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante el uso de las vacunas, entre ellas: la Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, Influenza, Poliomieltis, Sarampión, Rubeola, Parotiditis, de las formas graves de la Tuberculosis, Meningitis, Fiebre Amarilla, Neumonías, diarreas por rotavirus, infección por VPH; de aquí la importancia de realizar la vacunación en forma oportuna según el esquema de vacunación establecido por el Ministerio de Salud.





- ❖ **Población Cautiva.** - Conglomerado de personas identificadas nominalmente; por ejemplo: población de instituciones educativas, de personas privadas de su libertad, de albergues, de asilos, etc.
- ❖ **Población Concentrada.** - Conglomerado de personas sin identificación nominal; por ejemplo: personas en templos, estadios, mercados, etc.
- ❖ **Vacuna.** - Es toda preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando una respuesta inmune específica contra la enfermedad infecciosa respectiva. Habitualmente es la suspensión de microorganismos virales, bacterianos vivos, inactivados; o sus fracciones, subunidades o partículas proteicas de los mismos.
- ❖ **Vacuna combinada.** - Es la vacuna constituida de 2 o más antígenos de microorganismos diferentes; por ejemplo: DPT.
- ❖ **Vacuna conjugada.** - La vacuna conjugada resulta de la combinación del antígeno (mucopolisacárido) con proteínas transportadoras, con el objeto de generar respuesta inmunológica en el menor de dos años.
- ❖ **Vacunas recombinantes.** - Es la vacuna compuesta por partículas proteicas producidas en células huésped, generalmente levaduras, en las que se ha insertado, por técnicas de recombinación de ADN, el material genético responsable de su codificación.
- ❖ **Características de la vacuna que se utilizará.** - Vacuna recombinante tetravalente contra el Virus del Papiloma Humano - VPH (Tipos 6, 11, 16 y 18). 1 dosis (0,5 ml) contiene aproximadamente: 1. Proteína L1 VPH Tipo 6 -20 microgramos 2. Proteína L1 VPH Tipo 11- 40 microgramos 3. Proteína L1 VPH Tipo 16- 40 microgramos 4. Proteína L1 VPH Tipo 18- 20 microgramo. Presentación. - Vial mono dosis de 0,5 ml. Se presenta como una suspensión blanca turbia, que, al estar almacenada, puede observarse un depósito blanco y fino, con un sobrenadante incoloro y transparente.
- ❖ **Virus del Papiloma Humano.** - Son virus sin envoltura y con ácido desoxirribonucleico (ADN) de doble cadena, de la familia de los Papillomaviridae, (VPH) 3 cuyo genoma está dentro de una cápsula que contiene las proteínas estructurales mayor (L1) y menor (L2) y cuya infección está relacionada al desarrollo de neoplasias cervicales. 5.2. La aplicación de esta vacuna es completamente gratis, en los establecimientos de salud que reciben biológicos proporcionados por el Ministerio de Salud.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Las infecciones por VPH son transmitidas principalmente por contacto sexual. El VPH es altamente transmisible y la mayoría de mujeres y hombres sexualmente activos adquirirán infección por VPH en alguna oportunidad en la vida. La transmisión del VPH es a través del simple contacto, no es exclusivamente a través de relaciones sexuales. Puede transmitirse de hombre a mujer, mujer-hombre, mujer a mujer y hombre-hombre. Los pacientes que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH+) y trasplantados, presentan mayor riesgo de infección y persistencia de infección. Los factores que aumentan el riesgo de progresión a cáncer cervical son: inmunosupresión, multiparidad, primer embarazo a edad temprana, tabaquismo, uso prolongado de anticonceptivos orales y co-infección con *Chlamydia trachomatis* o virus herpes simplex.

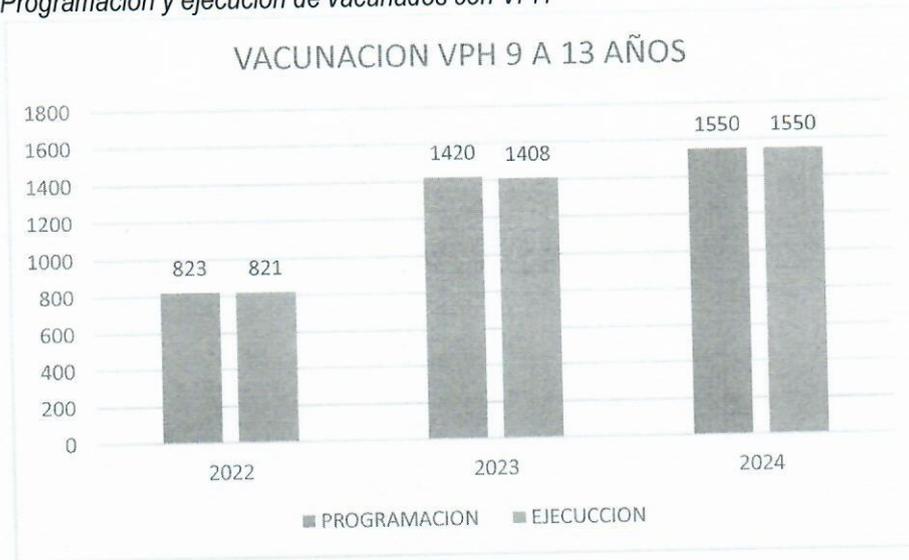
El 2024 se logró aplicar 1550 dosis, a niños y niñas de las diferentes situaciones educativas de la jurisdicción de Huaycán.

La población objetivo es de niños, niñas y adolescentes varones y mujeres de 9 a 18 años incluyendo población migrante y refugiada, la meta estimada de vacunación está compuesta por el 100 % de niñas y niños de 9 años, más del 20 % de niños y adolescentes de 10 a 18 años no vacunados, la meta estimada para el 2025 es de 1200 dosis.





GRAFICO N° 1
 Programación y ejecución de vacunados con VPH



Fuente: Registro de información HIS MINSa 2022 – 2024

A pesar de que en los años 2023 y 2024 se logró avanzar en la vacunación contra el VPH, aún existen niñas y niños comprendidos en la población objetivo que aún no han recibido ninguna dosis de vacuna VPH, que es necesario vacunar a fin de disminuir la incidencia de cáncer.

TABLA 1
 Población de niñas protegidas de 9 a 13 años

AÑO	EDADES										TOTAL
	9 años		10 años		11 años		12 años		13 años		
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
2022	371	0	481	0	464	0	310	0	172	0	874
2023	23	10	279	353	195	281	70	93	47	49	1396
2024	110	83	361	284	69	130	43	89	21	54	1244

Fuente: Registro de información HIS MINSa 2022 - 2024

El año 2024, con Resolución Ministerial 218-2024/MINSa, la vacunación contra el virus del papiloma humano fue ampliada la edad para niños y adolescentes de 9 a 18 años varones y mujeres. Esta ampliación responde a los últimos estudios observacionales y recomendaciones de uso de vacuna contra VPH de 14 a 18 años realizados por el





Instituto Nacional de Salud; la modificación del esquema nacional de vacunación considera aplicar una dosis a la población de 9 años a niñas y niños, así como cerrar brechas de vacunación a niñas y niños de 10 a 13 años y de mujeres y varones de 14 a 18 años.

El 10% de las neoplasias reportadas en el mundo cada año, son causadas por infecciones virales, lo cual asciende a un millón de nuevos casos por año, de los cuales 600 mil se relacionan a infección por el VPH.

La principal causa de cáncer de cuello uterino es el virus de papiloma humano (VPH) y cada día en el Perú entre 12 y 14 mujeres son diagnosticadas con cáncer de cuello uterino y 6 o 7 mueren por la falta de una detección oportuna ello da énfasis a la necesidad de planificar anticipadamente una respuesta adecuada a esta situación de emergencia, para esto es necesario preparar estrategias efectivas para públicos objetivos y generar la confianza, credibilidad, efectividad y aceptación a la vacuna contra el VPH .

La vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) puede reducir significativamente el riesgo de cáncer cervicouterino y otros tipos de cáncer. La OPS recomienda vacunar a los niños y niñas de 9 a 13 años, cuando la vacuna es más efectiva. Las vacunas de VPH están disponibles en 35 países y territorios de las Américas.

VII. JUSTIFICACIÓN

El presente plan está orientado a contribuir con la disminución del cáncer de cuello uterino y otros tipos de canceres, con la introducción de la vacuna contra el VPH el cual es un componente eficaz y seguro dentro de un abordaje integral para el control y prevención principal del cáncer de cuello uterino (CCU). Esta estrategia debe incluir además educación para la salud con el objetivo de reducir el riesgo de contraer el VPH y acceso al diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de lesiones precancerosas y cáncer.

El Ministerio de Salud tiene como objetivo promover el abordaje integral de la prevención de CCU, articulando con los diferentes organismos gubernamentales locales,





provinciales y nacionales y convocando a todos los sectores involucrados a fin de implementar las acciones pertinentes para lograr esta meta mediante el cumplimiento del esquema de vacunación establecida en la norma técnica de vacunación.

VIII. FORMULACION DE OBJETIVOS:

a) OBJETIVO GENERAL:

- ❖ Reducir el riesgo de contraer el virus del papiloma humano (VPH) mediante la vacunación mejorando la salud pública de la población de niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas correspondientes a nuestra Jurisdicción.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Coordinar con los padres de Familia y autoridades de las instituciones educativas públicas y privadas para la vacunación contra (virus del papiloma humano).
- ❖ Sensibilizar a los padres de Familia de los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas de nuestra jurisdicción. Sobre la importancia de la vacuna del VPH (virus del papiloma humano).
- ❖ Concientizar a los docentes de los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas de nuestra jurisdicción sobre la importancia de la vacuna del VPH (virus del papiloma humano).
- ❖ Proteger a los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas con la administración de dosis única de la vacuna contra el VPH (virus del papiloma humano), previo Consentimiento Informado firmado por los padres de Familia.

c) Desarrollo de actividades por objetivo específico

- ❖ **OE 1.** Coordinar con los padres de Familia y autoridades de las instituciones educativas públicas y privadas para la vacunación contra (virus del papiloma humano).
 - Sensibilización de las actividades a desarrollar a todo el personal que participara en la campaña en toda la comunidad de Huaycán.
 - Difusión de la vacunación contra el VPH en todos los medios de comunicación presentes en la comunidad de Huaycán.
 - La vacunación se desarrollará en consultorio de inmunización la aplicación de la única dosis considerando que los niños deben identificarse con su DNI para su registro y seguimiento correspondiente.





- ❖ **OE 2.** Sensibilizar a los padres de Familia de los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas de nuestra jurisdicción. Sobre la importancia de la vacuna del VPH (virus del papiloma humano).
 - Coordinación con el área de comunicaciones quien se encargará de la difusión de la vacunación contra el VPH en todos los medios de comunicación presentes en la comunidad de Huaycán.
 - Reuniones de forma presencial sobre la importancia de la vacunación del VPH (virus del papiloma humano) con los docentes y padres de familia de los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas.

- ❖ **OE 3.** Concientizar a los docentes de los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas de nuestra jurisdicción sobre la importancia de la vacuna del VPH (virus del papiloma humano).
 - Reuniones de forma presencial sobre la importancia de la vacunación del VPH (virus del papiloma humano) con los docentes y padres de familia de los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas.
 - Entrega de documentos a las instituciones educativas que se interviendrá y entrega de consentimientos informados.

- ❖ **OE 4** Proteger a los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas con la administración de dosis única de la vacuna contra el VPH (virus del papiloma humano), previo Consentimiento Informado firmado por los padres de Familia.
 - Coordinación con el área de comunicaciones quien se encargará de la difusión de la vacunación contra el VPH en todos los medios de comunicación presentes en la comunidad de Huaycán.
 - Sensibilización de las actividades a desarrollar a todo el personal que participara en la campaña en toda la comunidad de Huaycán.

I.X.-POBLACIÓN OBJETIVO:





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La población objetivo para esta campaña son los niños y adolescentes de 9 a 18 años de todas las instituciones educativas públicas y privadas de nuestra jurisdicción, dosis única, estimando a una población de 1200 alumnos.

Las instituciones educativas públicas y privadas que se van a abordar están detalladas en los siguientes cuadros

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate

T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS - UGEL N°06

N°	DISTRITO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS			Cantidad de alumnos
		Nombre	Código Modular	Gestión	
1	ATE	1236 BARRANTES LINGAN	691881	Pública - Sector Educación	100
2	ATE	1245 JOSE CARLOS MARIATEGUI	705145	Pública - Sector Educación	100
3	ATE	1258 SEBASTIAN LORENTE	765156	Pública - Sector Educación	120
4	ATE	1260 EL AMAUTA	765164	Pública - Sector Educación	120
5	ATE	1265 SANTA ROSA DE LIMA	835058	Pública - Sector Educación	80
6	ATE	1271	1045111	Pública - Sector Educación	80
7	ATE	FE Y ALEGRIA 53	1268150	Pública - En convenio	100
8	ATE	MANUEL GONZALES PRADA	834960	Pública - Sector Educación	150
				TOTAL	850





RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS - UGEL N° 06

INTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS				
N°	DISTRITO	Nombre	Gestión	Cantidad de alumnos
1	ATE	CIENCIAS APLICADAS ALBERT EINSTEIN	Privada - Particular	15
2	ATE	CORAZON DE GUADALUPE	Privada - Particular	30
3	ATE	DIVINA FAMILIA	Privada - Particular	10
5	ATE	EULER	Privada - Particular	10
6	ATE	GLORIOSO MARISCAL CACERES	Privada - Particular	10
7	ATE	HAPPY CHILDREN' S GARDEN	Privada - Particular	10
9	ATE	HIGH EMMANUEL SCHOOL	Privada - Particular	10
11	ATE	INTERACTIVA CESAR VALLEJO	Privada - Particular	10
12	ATE	JAVIER HERAUD	Privada - Particular	10
13	ATE	JOSE INGENIEROS	Privada - Particular	10
14	ATE	JULIO RAMON RIBEYRO	Privada - Particular	10
15	ATE	LEONARDO DE VINCI	Privada - Particular	10
16	ATE	MARAVILLOSAS GOTITAS DEL SABER	Privada - Particular	10
17	ATE	MI PENSAMIENTO	Privada - Particular	10
19	ATE	PEDRO RUIZ GALLO	Privada - Particular	10
20	ATE	SACO OLIVEROS HUAYCAN	Privada - Particular	10
22	ATE	SALESIAN COLLEGE	Privada - Particular	10
23	ATE	SALESIAN INNOVA	Privada - Particular	10
24	ATE	SAN ISIDRO LABRADOR	Privada - Particular	10
25	ATE	SANTA INES	Privada - Particular	10
26	ATE	SANTA MARIA APOSTOL	Privada - Particular	10
			TOTAL	235





INTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS				
N°	DISTRITO	Nombre	Gestión	Cantidad de alumnos
28	ATE	THALES	Privada - Particular	20
28	ATE	VILLA PROGRESO	Privada - Particular	20
28	ATE	VIRGEN DE GUADALUPE	Privada - Particular	10
28	ATE	INNOVA VIPAL	Privada - Particular	10
28	ATE	ANNA JARVIS	Privada - Particular	10
28	ATE	GABRIELA MISTRAL	Privada - Particular	10
28	ATE	ALFONSO UGARTE	Privada - Particular	10
28	ATE	NIÑO GENIO	Privada - Particular	15
28	ATE	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Privada - Particular	10
TOTAL				115





X.-RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

1.- RECURSOS HUMANOS

Todo el personal que labora en el equipo técnico tanto en el consultorio de crecimiento y desarrollo y el personal que labora en el equipo técnico de inmunizaciones contratados bajo diferentes modalidades:

Personal CAS:

- Lic. Roció Jiménez Carrera
- Lic. Amada Vásquez Ascencio
- Lic. Cinthia Murga Milla
- Lic. Rosmery Velázquez Pereira
- Lic. Lelany Torres Coca
- Lic. Carmen Yauri Unoc
- Lic Diana Vilca Lobatón
- Lic. Jaquelin Ordaya Sulca
- Lic. Susan Quispe García
- Lic. Raquel Gavidia Mamani
- Tec Ruth De La Cruz Quinto
- Tec Rosa Chambi Quispe
- Tec. Heidi Camargo Domínguez
- Tec. Marilia López Moran
- Tec. María Chuco Cancho

Personal de Estadística:

- Tec. Ruth Veronica Porras Mallma

VACUNACION EN ABRIL – JUNIO DEL 2025

Nº	RECURSO HUMANO	META X TURNO	CANTIDAD	MOVILIDAD	PAGO POR MOVILIDAD PARA LA BRIGADA	TIEMPO	MONTO
1	Lic. Enfermería	20 niños	02	50	90.00	25 días	2,500
2	Tec. Enfermería		02	40		25 días	2,000
3	Supervisora		01	50		10 días	500
TOTAL							5,000

La meta por vacunar es 1200 niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas.



**2.-RECURSOS FINANCIEROS**

A Continuación, se presenta el cuadro de bienes y servicios que se requiere para esta campaña.

MATERIALES POR BIENES Y SERVICIOS

N°	CLASIFICADOR	BIENES / SERVICIOS	unidad	Precio unitario	Cantidad	Precio total	Especificaciones del producto	
01	2.3.21.299	Servicio de movilidad local por brigada	servicio	90.00	50 días	4,500	Transporte de personal enfermera y técnico	
02	2.3.21.299	Servicio de movilidad local por brigada	servicio	50	10días	500	Supervisora enfermera	
		Monto total					5,000	

CONSOLIDADO DE MONTO

N°	ESPECÍFICAS	MONTO
MONTO TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS		5,000.00



**X.I.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**

La vacunación se iniciará con la aplicación de dosis única a niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas de nuestra jurisdicción para esto se está programando actividades intramurales y extramurales que se detallan a continuación:

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	Abril	Mayo	Junio	RESPONSABLE
1. Coordinar con los padres de Familia y autoridades de las instituciones educativas públicas y privadas para la vacunación contra (virus del papiloma humano).	Sensibilización de las actividades a desarrollar a todo el personal que participara en la campaña en toda la comunidad de Huaycán.	X	X	X	E.T. de Inmunización
	Difusión de la vacunación contra el VPH en todos los medios de comunicación presentes en la comunidad de Huaycán.	X	X	X	E.T. de Inmunización
	La vacunación se desarrollará en consultorio de inmunización la aplicación de la única dosis considerando que los niños deben identificarse con su DNI para su registro y seguimiento correspondiente.	X	X	X	E.T. de Inmunización
2. Sensibilizar a los padres de Familia de los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas de nuestra jurisdicción. Sobre la importancia de la vacuna del VPH (virus del papiloma humano).	Coordinación con el área de comunicaciones quien se encargará de la difusión de la vacunación contra el VPH en todos los medios de comunicación presentes en la comunidad de Huaycán.	X	X	X	E.T. de Inmunización
	Reuniones de forma presencial sobre la importancia de la vacunación del VPH (virus del papiloma humano) con los docentes y padres de familia de los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas.	X	X	X	E.T. de Inmunización
3. Concientizar a los docentes de los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las	Reuniones de forma presencial sobre la importancia de la vacunación del VPH (virus del papiloma humano) con los docentes y padres de familia de	X	X	X	E.T. de Inmunización





<p>instituciones públicas y privadas de nuestra jurisdicción sobre la importancia de la vacuna del VPH (virus del papiloma humano).</p>	<p>los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas.</p>				
<p>4. Proteger a los niños y adolescentes de 9 a 18 años de las instituciones públicas y privadas con la administración de dosis única de la vacuna contra el VPH (virus del papiloma humano), previo Consentimiento Informado firmado por los padres de Familia.</p>	<p>Entrega de documentos a las instituciones educativas que se intervendrá y entrega de consentimientos informados.</p>	X	X		E.T. de Inmunización
<p>Coordinación con el área de comunicaciones quien se encargará de la difusión de la vacunación contra el VPH en todos los medios de comunicación presentes en la comunidad de Huaycán.</p>	<p>Sensibilización de las actividades a desarrollar a todo el personal que participara en la campaña en toda la comunidad de Huaycán.</p>	X	X	X	E.T. de Inmunización

XII. RESPONSABILIDAD

El ministerio de salud a través de la Dirección General de Intervenciones estratégicas en salud pública y el equipo de trabajo de inmunizaciones es responsable de difundir, supervisar monitorear la presente actividad.

